



**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068:
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, a diciembre 2025**

Informe Defensorial n° 270

Lima, febrero 2026

Jirón Ucayali 394-398
Lima-Perú Teléfono: (511) 311-0300
Correo electrónico: consulta@defensoria.gob.pe
Página web: <http://www.defensoria.gob.pe>
Línea gratuita: 0800-15170
Twitter: @Defensoria_Peru
Facebook: Defensoría del Pueblo – Oficial

Informe Defensorial N°270 “Análisis y evaluación de la ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a diciembre 2025”.

Primera Edición: Lima – Perú, febrero de 2026.
Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2026-01920

El presente informe fue elaborado bajo la dirección de Josué Manuel Gutiérrez Córdor, Defensor del Pueblo.

La unidad orgánica a cargo de su elaboración y visto bueno fue la Adjuntía para la Descentralización y Desarrollo Socioeconómico, a cargo de Yanina Roxana Pacheco Canales, Adjunta para la Descentralización y Desarrollo Socioeconómico (e) y se contó con la colaboración del comisionado Jhonatan Juan Benavente Yaipen, de la mencionada Adjuntía.

Asimismo, la revisión estuvo a cargo del Jefe de Gabinete, Hebert Anderson Saldaña Saavedra, Ayrton Hernán Carretero Saravia, Director del Centro de Estudios Defensoriales, y de Oriana Fiorella Mendoza Campos, asesora de Gabinete.

El presente documento fue aprobado por Rina Karen Rodríguez Luján, Primera Adjunta (e), conforme al procedimiento establecido Resolución Administrativa N.º 006-2023/DP-PAD

La Diagramación estuvo a cargo de Troy Loayza Márquez

Presentación

El Programa Presupuestal 0068 (PP 0068): Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres; es uno de las principales herramientas con las que cuenta el Estado peruano para afrontar los riesgos relacionado a los fenómenos naturales que afectan de manera recurrentes a nuestro país. En ese sentido, ante la alta exposición de los peruanos frente a sismos, inundaciones, huaicos, bajas temperaturas, y remoción de masas, la PP 0068 está enfocada a fortalecer la gestión del riesgo de desastres, articulando con las acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, de acuerdo a lo mencionado con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

En ese sentido, desde la Defensoría del Pueblo velamos por los derechos fundamentales de las personas y la efectiva implementación de prácticas de buen gobierno, lo que envuelve la eficiencia y la capacidad de respuesta por parte del Estado; por lo que el análisis de la ejecución presupuestal 0068, permite evaluar no solo la capacidad del gasto en las entidades públicas, sino también la eficiencia y oportunidad del uso de los recursos públicos destinados a reducir la vulnerabilidad de la población y la correcta atención de emergencias. En ese sentido, la PP 0068 es una herramienta clave para medir el grado de cumplimiento de los objetivos de la política y su contribución para la protección de los peruanos, la infraestructura y sus medios de subsistencia frente a los desastres en el Perú.

En el Informe Defensorial N.º 240 sobre la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068, la Defensoría del Pueblo formula recomendaciones a la PCM, MEF, CGR y a los gobiernos subnacionales. Luego, en atención a nuestras recomendaciones, la PCM informó que realizará talleres de seguimiento a la ejecución financiera del PP 0068 y que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres brindará asistencia anual a los gobiernos regionales para priorizar el financiamiento de sus actividades. Por su parte, la Contraloría General de la República dispuso que sus gerencias regionales de control evalúen el informe y ejecuten los servicios de control que resulten pertinentes sobre las recomendaciones formuladas por parte de la Defensoría del Pueblo.

El presente Informe evidencia que, en el 2025, el Programa Presupuestal 0068 registró altos niveles de ejecución en varios gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritos de Lima Metropolitana, pero persisten brechas significativas en territorios altamente vulnerables a lluvias intensas, huaicos e inundaciones, como Arequipa, Piura, San Martín, Ayacucho, Huánuco, Junín, Tumbes y Datem del Marañón, donde la baja ejecución presupuestal estuvo acompañado con graves afectaciones a viviendas, vías, puentes, centros de salud, etc. Asimismo, se identifican problemas de enfoque preventivo, debilitando la eficacia del gasto público y exponiendo a la población a los riesgos. El informe busca contribuir a mejorar la eficiencia, oportunidad y enfoque preventivo del uso de los recursos del PP 0068, cerrar las brechas de ejecución en zonas críticas, a fin de garantizar una respuesta más eficaz del Estado frente a los desastres.

Índice

1. Justificación.....	5
2. Objetivo.....	5
3. Metodología.....	
4. Marco Teórico.....	
4.1. La teoría económica y la prevención de desastres	
4.2. Los impactos económicos de los desastres naturales.....	6
4.3. Impacto y pérdidas económicas provocadas por desastres naturales	7
4.4. Intervención de la Defensoría del Pueblo a la GRD.....	8
5. Análisis y Evaluación de la información en la gestión de riesgo de desastres en el año fiscal 2025	16
5.1 Asignación y ejecución del gasto en los gobiernos regionales	18
5.2. Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades provinciales	
5.3. Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana.	
6. Seguimiento a las recomendaciones del informe defensorial 240	
7. Conclusiones.....	19
8. Recomendaciones.....	20

Lista de Figura

Figura 1: Asignación en el PP 0068 por los gobiernos regionales en un horizonte del 2020 al 2026

Figura 2: Ejecución del gasto en el PP 0068 por los gobiernos regionales en el 2025

Figura 3: Afectación del Hospital II-E del distrito de Banda de Shilcayo

Figura 4: Afectación de tramos de carretera Tutumbaru de la vía principal de San Francisco en Ayacucho

Figura 5: Afectación de viviendas en Ayacucho

Figura 6: Afectación de la carretera en la vía hacia el distrito de Caravelí - Arequipa

Figura 7: Afectación de la carretera en la vía hacia el distrito de Caravelí - Arequipa

Figura 8: Afectación de puente Pedregal en el sector de Santa Rosa, distrito de Quinistaquillas

Lista de Tabla

Tabla 1: Asignación en el PP 0068 por los gobiernos regionales en el 2025.

Tabla 2: Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades provinciales.

Tabla 3: Municipalidades vertidas en el Decreto de Urgencia 06-2026.

Tabla 4: Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana.

Anexos

Ejecución presupuestal PP 0068 por parte de los gobiernos regionales para los años de 2020-2026.

1. Justificación

La Defensoría del Pueblo en cumplimiento de su mandato constitucional de defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración pública y, la adecuada prestación de los servicios públicos¹; asimismo, según lo establecido en el Art. 126 del Reglamento de Organización y Funciones 2025 – ROF menciona la efectiva implementación de buen gobierno a fin de atender las necesidades de la población en una eventual emergencia frente a desastres naturales o la mitigación de riesgos, por lo que realizó una supervisión a la ejecución del gasto en el marco del Programa Presupuestal 0068, en salvaguarda de la vida de las personas y sus medios de subsistencia.

En ese sentido, nuestra institución realizó el análisis y evaluación de la ejecución del gasto en el Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, a nivel de los gobiernos regionales y locales de todo el país, cuyos resultados servirán de sustento para formular recomendaciones para una adecuada gestión presupuestaria, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias.

2. Objetivo del informe

Analizar la ejecución del gasto en el marco del Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” a cargo de los gobiernos regionales y locales al cierre del año fiscal 2025, evaluando su desempeño, y oportunidad del uso de los recursos públicos destinados a reducir la vulnerabilidad de la población y atender emergencias.

3. Metodología

El presente informe contiene el análisis y evaluación de la asignación presupuestaria y ejecución del gasto en el “PP: 0068” a nivel de los 25 gobiernos regionales, incluido la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos locales considerando como fuente de información el portal “Consulta Amigable” del Ministerio de Economía y Finanzas, al 13 de enero del 2026.

Se adopta un enfoque cuantitativo, no experimental ya que se analizaron los datos sin ninguna manipulación. Asimismo, es de tipo descriptivo ya que se observó el comportamiento de la ejecución presupuestal y el grado de avance del PP 0068 en los gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, se recopiló, sistematizó y consolidó la información obtenida en el portal del MEF a fin de analizar y describir la ejecución presupuestal (avance porcentual), permitiendo identificar los niveles de desempeño entre los gobiernos subnacionales.

¹ Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo – Artículo 1°

4. Marco Teórico

4.1. *La Teoría económica y la prevención de desastres*

Desde el enfoque de la teoría economía de los desastres, la prevención es una acción prioritaria para el Estado a fin de reducir la vulnerabilidad mediante la planificación territorial y el uso eficiente de los recursos, superando la acción reactiva, visión errada, de solo actuar en la atención de la emergencia. Este concepto resalta que la inversión preventiva no solo reduciría pérdidas humanas o materiales, sino que formaría parte de una estrategia económica eficiente y eficaz coadyuvando a un desarrollo sostenible.²

4.2. *Los impactos económicos de los desastres naturales*

Según Arranz (2022)³; menciona que los desastres naturales aparecen de manera constante generando gran impacto tanto personal como material. Estos fenómenos afectan la economía, con pérdidas de manera directa o indirecta y menciona lo difícil que es el medir los efectos entre la relación del crecimiento económico y las diversas metodologías usadas para evaluar los impactos. Asimismo, se enfoca a las propuestas de medidas preventivas y de gestión del riesgo, tocando estrategias de prevención y afrontamiento de los desastres, planificación del gobierno, y los programas de emergencia, respuesta y recuperación.

Este enfoque recalca la importancia de fortalecer la capacidad del Estado para mitigar los efectos fatales de los desastres y fomentar la política pública de gasto e inversión en la reducción del riesgo o vulnerabilidad.

Según W. J. Wouter, Olivier Deschenes y Mark Sanders (2019)⁴ señalan que las pérdidas económicas a causa de los desastres han aumentado en gran escala en las últimas décadas, en especial por el crecimiento poblacional y de la actividad económica en zonas que están expuestas al peligro. De igual manera, habla de dos tipos de impacto: directo (daños a los bienes o infraestructura) e indirecto (crecimiento del PBI, el comercio o empleo); hace hincapié en factores que pueden reducir los efectos negativos en la economía a causa de los desastres, la adopción de políticas preventivas, resaltando las medidas o políticas para mitigación del riesgo a fin de reducir el impacto negativo en la economía. Menciona la importancia de las decisiones en el gasto público enfocado a la prevención y atención de las emergencias.

² <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/992/103>

³ Alberto Arraz Herrero (2022): Economías de las Catástrofes Naturales. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/56657/TFG-E-1600.pdf?sequence=1>

⁴ <https://doi.org/10.1093/reep/rez004>

4.3. *Impacto y pérdidas económicas provocadas por desastres naturales.*

BID (2010)⁵ menciona que los desastres generan grandes pérdidas económicas y por largo tiempo, tanto en lo material como en vidas. Los efectos varían enormemente entre los países o regiones de acuerdo a su economía, en países de gran economías y gran diversificación, las perdidas pueden ser rápidamente absorbidas con gran eficacia, a diferencia de países de menor recursos, estos pueden tener consecuencias más duraderas, no solo por el daño inmediato que recibiría sino por la reducción en la producción y crecimiento en el tiempo.

La Prevención y la capacidad de prevención en la gestión del riesgo de desastres son componentes fundamentales en la política económica ya que las medidas proactivas podrían reducir la explosión de la actividad económica como los costos por recuperación de los desastres. La teoría económica menciona que las inversiones en la preparación, y la mitigación respaldada por políticas públicas eficiente no solo disminuirían los efectos negativos de los desastres, sino que contribuiría en el crecimiento económico más estable.

4.4. *Intervención de la Defensoría del Pueblo en la GRD*

En el año 2010, a través del Decreto de Urgencia n.º 024-2010, se crea el Programa Presupuestal Estratégico “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres 0068”, en el marco del presupuesto por resultados con el objetivo de proteger a la población ante sismos, Fenómeno El Niño, lluvias intensas, inundaciones, bajas temperaturas, entre otros. El citado Programa Presupuestal es de naturaleza multisectorial cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En esa línea, corresponde a los gobiernos regionales y locales programar y ejecutar las intervenciones señaladas en los programas presupuestales según las competencias asignadas.

En abril 2022⁶, la Defensoría del Pueblo difundió una nota informativa en el cual alertaba que, al primer trimestre del año fiscal 2022, solo se había ejecutado el 8.3% del presupuesto asignado para la PP 0068 en todo el país. Se cuestionó que muchas entidades de los tres niveles no registraban avance en la ejecución presupuestal, poniendo en riesgo la eficiencia de la gestión del riesgo de desastre y la seguridad de la población ante desastres, información que se detalló en el Reporte n.º 002-2022-Gestión del Riesgo de Desastres. Asignación y ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0068⁷. Asimismo, en octubre 2024⁸ se advirtió sobre baja ejecución del gasto para la prevención y atención de desastres de los tres niveles de gobierno es de 59.2%

⁵ [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Ideas-para-el-Desarrollo-en-las-Am%C3%A9ricas-\(IDEA\)-Volumen-22-Mayo-Agosto-2010-Aspectos-econ%C3%B3micos-de-los-desastres-naturales.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Ideas-para-el-Desarrollo-en-las-Am%C3%A9ricas-(IDEA)-Volumen-22-Mayo-Agosto-2010-Aspectos-econ%C3%B3micos-de-los-desastres-naturales.pdf)

⁶ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-ejecucion-de-presupuesto-para-prevencion-y-atencion-de-desastres-no-supera-el-8-3-a-nivel-nacional/>

⁷ <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/Reporte-002-2022-Programa-Presupuestal-0068.pdf>

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/defensoria/noticias/1038975-defensoria-del-pueblo-advierde-que-ejecucion-del-gasto-para-prevencion-y-atencion-de-desastres-de-los-tres-niveles-de-gobierno-es-de-59-2>

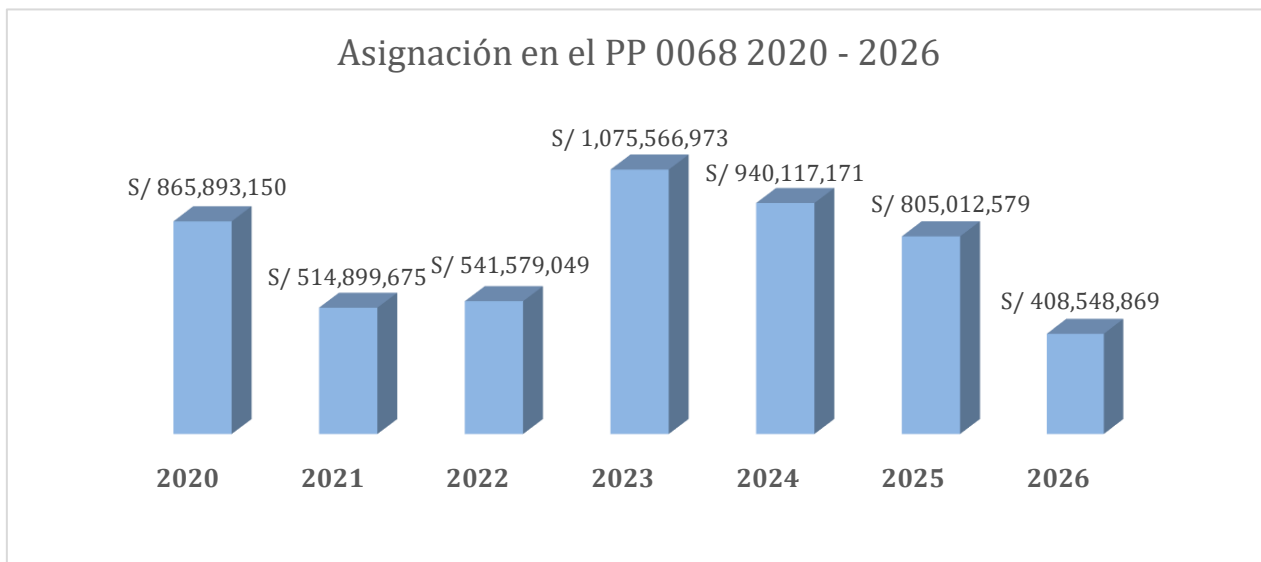
en promedio, esto a menos de tres meses de terminar el año fiscal, demostrando así una gestión deficiente para enfrentar riesgos de desastres como son: lluvias intensas, inundaciones, huaicos, etc.

En el 2024, los 25 gobiernos regionales y locales asignaron para el desarrollo de actividades e inversiones vinculadas con el “PP: 0068” la suma de S/. 940, 117,17 millones, cifra que se ve reducido para el año 2025 en S/ 805, 012,579, en más de S/ 135 millones conforme se muestra en la figura (n.º 1).

En abril 2025⁹, la Defensoría del Pueblo elaboró el Informe “Análisis y Evaluación de la Ejecución del Gasto en el programa presupuestal 0068 en el cual recalca que, a marzo del 2025, la ejecución en el gasto de los gobiernos regionales fue extremadamente bajo, demostrando que muchos gobiernos regionales y locales estaban retrasando o no se estaría gastando los recursos destinados a la gestión del riesgo ante posibles desastres.

Asimismo, durante el año 2025 a la fecha, en la base de datos de la Defensoría del Pueblo se tienen 369 quejas, 95 petitorios y 55 quejas relacionados a afectación a la población relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Figura n.º 01
Asignación en el PP 0068 por los gobiernos regionales en un horizonte del 2020 al 2026



Fuente: Consulta Amigable del MEF al 13 de enero 2026
 Elaboración: Defensoría del Pueblo.

⁹ https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2025/04/INFORME_D_PP0068-1-1.pdf

5. Análisis y evaluación de la información en la gestión de riesgo de desastres.

5.1. Asignación y ejecución del gasto en el Programa Presupuestal: 0068 en los gobiernos regionales en el año fiscal 2025

Según la tabla n.º1 se tiene que, en el año 2025, el total de presupuesto asignado a los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima fue de S/ 805,027,663, siendo los de mayores recursos las regiones de: Ica (S/ 332,085,985), Arequipa (S/ 59,142,942), Tumbes (58,624,855), Apurímac (S/ 41,753,317). A diferencia de las regiones de Loreto (S/ 5, 377,881), Callao (S/ 5, 043,447) y Madre de Dios (S/ 3, 727,236) que contaron con el menor presupuesto asignado.

Tabla n.º1

Asignación en el PP 0068 por los gobiernos regionales en el 2025

Gobierno Regional Municipalidad Metropolitana de Lima - MML	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
				Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado
ICA	332,085,985	323,641,965	317,206,338	317,205,933	316,829,388	316,748,571
AMAZONAS	13,314,567	13,053,910	12,989,550	12,972,923	12,972,916	12,911,291
AREQUIPA	59,142,942	53,372,194	49,055,942	48,804,119	33,830,460	31,961,481
TUMBES	58,624,855	57,835,362	57,643,907	57,641,170	57,575,381	57,403,521
APURIMAC	41,753,317	41,483,500	41,418,986	41,391,294	41,359,424	39,622,503
CUSCO	38,811,426	36,747,712	36,556,388	36,535,250	35,971,783	32,569,582
PUNO	27,573,256	27,369,352	27,242,418	27,183,383	26,589,414	23,870,327
CAJAMARCA	24,859,244	24,475,931	24,472,607	23,886,665	23,885,503	23,716,252
PIURA	22,502,164	10,906,693	10,885,627	10,885,573	10,881,427	10,861,259
SAN MARTIN	17,848,711	15,003,772	14,876,401	14,305,839	13,024,898	13,013,184
JUNIN	17,352,878	17,259,220	16,789,168	16,788,888	16,689,539	12,673,656
HUANCAVELICA	16,902,368	16,840,783	16,673,125	16,668,067	16,651,306	15,770,270
ANCASH	15,030,125	13,380,060	12,995,947	12,988,727	12,915,356	12,317,527
MOQUEGUA	14,857,823	12,048,479	12,001,175	11,928,085	11,569,319	10,599,608
LA LIBERTAD	13,900,379	13,266,412	13,137,312	12,924,788	12,916,215	12,846,985
LAMBAYEQUE	13,857,101	11,979,932	11,136,199	10,662,945	10,659,988	9,954,906
HUANUCO	11,778,944	11,175,297	10,950,987	10,947,009	10,807,498	10,339,855
MML	10,466,714	9,926,295	9,881,437	9,871,652	9,871,652	9,871,652
AYACUCHO	8,758,895	8,510,867	8,195,038	8,192,409	8,133,027	7,778,440
PASCO	8,441,450	8,255,258	8,138,783	8,138,535	8,112,046	6,633,553
TACNA	8,253,809	7,275,034	7,263,546	7,172,037	7,171,421	6,494,367
UCAYALI	7,942,157	7,907,907	7,867,170	7,862,237	7,857,708	7,604,270
LIMA	6,819,989	6,486,647	6,486,181	6,486,173	6,486,027	6,214,658
LORETO	5,377,881	5,374,900	5,373,073	5,373,073	5,373,073	5,369,934
CALLAO	5,043,447	4,587,390	4,580,313	4,550,526	4,536,677	4,532,421
MADRE DE DIOS	3,727,236	3,344,247	3,315,996	3,309,988	3,251,209	3,247,952

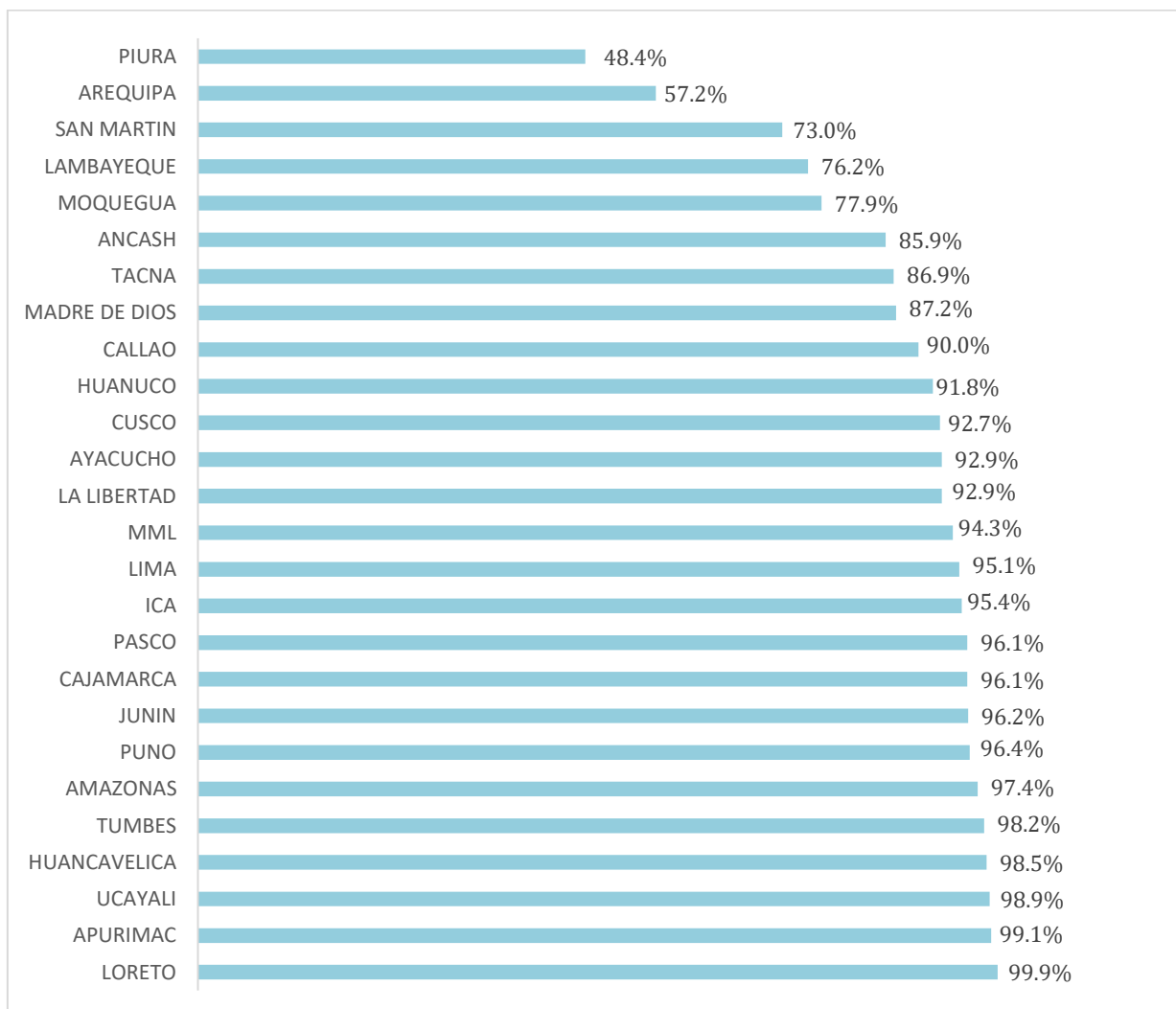
Fuente: Consulta Amigable del MEF al 13 de enero 2026

Elaboración: Defensoría del Pueblo

Respecto a la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0068 por parte de los gobiernos regionales durante el año fiscal 2025, se observa altos niveles de ejecución presupuestal como Loreto (99.9%), Apurímac (99.1%), Ucayali (98.9%), Huancavelica (98.5%), y Tumbes (98.2%) reflejando una buena capacidad de gasto orientada a la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, un grupo importante presenta una ejecución superior al 95% como son Amazonas, Puno, Junín, Cajamarca, Pasco, Lima e Ica, siendo este último el de mayor presupuesto asignado (S/ 332, 085,985) y con un avance de 95.4%; lo que garantizaría acciones preventivas y de atención frente a emergencias o desastres en lugares recurrentes a riesgos climáticos. Sin embargo, según la figura 1, se observa una brecha considerable en algunas regiones en donde la ejecución se encuentra en un nivel bajo al cierre del año fiscal 2025 tales como Arequipa y Piura con 57.2% y 48.4% respectivamente. A pesar que estas regiones cuentan con un presupuesto elevado (S/ 59, 142,942 y S/ 22, 502,164), estos resultados negativos podrían ser reflejo de limitada gestión pública, problemas en los procesos de contratación o problemas con la formulación de proyectos. Finalmente, las regiones de Ancash (85.9%) Moquegua (77.9%), Lambayeque (76.9%) y San Martín (73%) muestran niveles de ejecución moderado, demostrando la necesidad de fortalecer la gestión presupuestal y el seguimiento del mismo.

Es importante mencionar que las regiones con mayor riesgo ante lluvias intensas son la de Piura, Tumbes, Lambayeque, Ancash Lima e Ica.

Figura n.º 02
Ejecución del gasto en el PP: 0068 por los gobiernos regionales en el 2025



Fuente: Consulta Amigable del MEF al 13 de enero 2026
 Elaboración: Defensoría del Pueblo.

¿Cómo viene interviniendo la Defensoría del Pueblo en el año 2026 en regiones respecto a la gestión de riesgo de desastres?

Al 13 de enero ya se reportaron daños de gran magnitud a las viviendas, infraestructura pública y privada, instituciones educativas, establecimientos de salud, etc. en provincias que no lograron alcanzar la totalidad del presupuesto asignado en el PP0068, como por ejemplo la Provincia de San Martín.

A continuación, se detallan los daños generados por las lluvias intensas en los departamentos con menor ejecución de gasto.

San Martín.

El 13 de enero, la Defensoría del Pueblo realizó acciones de supervisión ante las lluvias intensas que ocasionaron inundaciones y afectaciones en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, viéndose afectado el hospital II-2 de Tarapoto y el hospital II-E del distrito de Banda de Shilcayo. Asimismo, en la parte baja del distrito de Tarapoto se pudo constatar que dos familias perdieron una cantidad significativa de sus bienes materiales a consecuencia de las fuertes precipitaciones. Finalmente, también resultaron afectadas las principales vías del distrito de Morales.

Figura n.º 03
Afectación del Hospital II-E del distrito de Banda de Shilcayo



Fuente: Supervisión de la Defensoría del Pueblo – 2026

Ayacucho

En la provincia de Huanta, distrito de Sivia, se reportó el deslizamiento de tierra con embalsamiento del río Tutumbaru por las constantes lluvias intensas en la zona ocasionando daño a la plataforma de la carretera de Tutumbaru de la vía principal de San Francisco a Ayacucho poniendo en riesgo de colapso de la plataforma, imposibilitando el tránsito vehicular de los transportistas.

Figura n.º 04

Afectación de tramos de carretera Tutumbaru de la vía principal de San Francisco en Ayacucho



Fuente: EMED Red Salud San Francisco del 13/01/2026

Asimismo, se pudo constatar la afectación de viviendas, vías de comunicación y pérdidas de cultivos, poniendo en riesgo a miles de familias a causa de las lluvias intensas, Los distritos afectados pertenecen a las provincias de Huamanga, Cangallo, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara, Sucre, Fajardo, y Vilcashuaman, donde las autoridades locales han reportado severas limitaciones para atender la emergencia con recursos propios.

Figura n.º 05
Afectación de viviendas en Ayacucho



Fuente: Supervisión de la Defensoría del Pueblo – 2026

Arequipa

El pasado 15 de enero 2026, se reportaron lluvias intensas, provocando la activación de la quebrada Yesera en la provincia de Caravelí, desencadenando en un huaico interrumpiendo el tránsito vehicular en la zona afectando el libre tránsito de la carretera en la vía hacia el distrito de Caravelí.

Figura n.º 06

Afectación de la carretera en la vía hacia el distrito de Caravelí - Arequipa



Fuente: Nota de prensa – El Búho: “Huaico bloquea vía en Caravelí y deja varios vehículos varados”¹⁰

La Defensoría del Pueblo, se constituyó a La Municipalidad de Socabaya a inicio del mes de enero; toda vez que, las lluvias han iniciado a afectar a la población al estar en estado de Alerta Naranja este y otros distritos de la ciudad. Se supervisó las obras que se vienen realizando en el puente Virgen de los Remedios. Esta obra, es una obra estética que busca colocar portales en este puente y adornos, sin responder a necesidades de mejoramientos. La gravedad se constató debido que para su realización se improvisó un puente de tierra y piedras en donde baja el cauce del río Socabaya, intentando que por allí transiten las personas y los vehículos, sobre todo vehículos de gran tonelaje y de gran escala, que atraviesan el distrito. Producto de las lluvias el agua de río se ha llevado parte de este improvisado puente.

Figura n.º 07

Afectación de la carretera en la vía hacia el distrito de Caravelí - Arequipa



Fuente: Supervisión de la Defensoría del Pueblo – 2026

Moquegua

En el distrito de Quinistaquillas, las constantes lluvias intensas de la zona, destruyeron el puente vehicular y peatonal de nombre El Pedregal, un huaico proveniente de la quebrada El volcán arrasó con el puente ubicado en el sector de Santa Rosa, afectando el libre tránsito de la población aledaña y el medio de transporte.

¹⁰ <https://elbuho.pe/2026/01/huaico-bloquea-via-en-caraveli-y-deja-varios-vehiculos-varados-arequipa-video/>

Figura n.º 08

Afectación de puente Pedregal en el sector de Santa Rosa, distrito de Quinistaquillas.



Fuente: Nota de prensa – Latina Noticias: “Huaico destruye puente en Moquegua”¹¹

5.2. Asignación y ejecución del gasto en el Programa Presupuestal: 0068 en las Municipalidades Provinciales en el año fiscal 2025

En la tabla n° 2 se observa el gasto y la asignación presupuestal del PP068 por parte de los gobiernos locales específicamente las municipalidades provinciales- el cual es clave para la prevención, atención y rehabilitación de cara a los fenómenos como inundaciones, huaicos, deslizamientos o desbordes de ríos, muy recurrentes en el territorio nacional.

Varias regiones altamente vulnerables presentan ejecuciones del gasto elevados, por ejemplo, en la amazonia (Amazonas, Loreto, Ucayali y San Martín), donde las lluvias provocan inundaciones prolongadas, se observa un comportamiento mixto.

En amazonas, las provincias de Condorcanqui (91.5%) y Luya (86.3%) registraron las ejecuciones más altas, lo cual demuestra la intervención ante inundaciones. Del otro lado, se tiene a las provincias de Utcubamba y Rodríguez de Mendoza (78.8% y 73%), respectivamente con bajas ejecuciones lo que demuestra la limitación en acciones preventivas. En Loreto se puede observar un bajo avance de Datem del Marañón (12.2%) pese al alto grado de vulnerabilidad ante el desborde de ríos.

En la sierra donde se observa huaicos y deslizamientos que generan afectación de las vías, se verifica grandes diferencias en la ejecución del presupuesto. Las provincias de Asunción, Casma, Huarmey, Marical Luzuriaga y Santa en Ancash cuentan con una ejecución mayor al 95% lo cual es óptimo por la alta exposición a lluvias intensas y activaciones de quebradas. Sin embargo, la provincia de Aija tan solo ejecutó el 56.1%. En Apurímac, el avance es mayoritariamente alto destacando Cotabambas y Grau con 96.3% y 95.9%.

¹¹ <https://www.facebook.com/reel/858486770353708>

En Ayacucho y Huancavelica, la mayoría de provincias superan el 85% de la ejecución. Sin embargo, casos como Huanca Sancos (26.8%) en Ayacucho, demuestran problemas para la respuesta agravando los impactos de lluvia en la zona.

Ahora bien, en la costa norte del Perú en donde las provincias son seriamente afectadas por lluvias asociadas al fenómeno de niño, existen varias señales de alerta. En Tumbes, la municipalidad provincial del mismo nombre ejecutó solo el 51.7% así como Contralmirante Villar con 44.5% pese a contar con un presupuesto mayor a los S/ 11 millones lo cual resulta preocupante ante las constantes inundaciones de la zona. Otra provincia que es afectada constantemente es Piura, en donde la municipalidad provincial del mismo nombre y la municipalidad provincial de Talara no logran alcanzar el 78% de avance, esto demostraría que su capacidad de prevención ante lluvias se podría ver afectada. En Lima, las provincias de Canta (97.6%) y Oyon (98.6%) reflejan un alto compromiso con la prevención y atención a emergencias. A pesar de ello, Huarochirí (810.4%) y Huaura (71.7%) tienen un avance no muy alentador en relación a su alto grado de exposición a lluvias intensas.

Es preciso mencionar que el pasado 09 de enero del 2026, la Presidencia del Concejo de Ministros publicó el Decreto Supremo 003-2026-PCM declarando el estado de emergencia a varios distritos de 116 provincias a nivel nacional dentro de los cuales muchos de ellos no tiene niveles óptimos de ejecución presupuestal como son el caso de Huanca Sancos (26.8%) Ambo (10.9%) Yarowilca (50.8%), Chanchamayo (21.6%), Jauja (29.4%), Datem del Marañón (12.2%), Oxapampa (37.6%), El Dorado (39.4%), Tocache (45.9%), Tarata (17.7%) y Padre Abad (40.2%). Ver tabla 3.

Finalmente, las provincias con mayor afectación por lluvias y que muestran niveles de ejecución óptima son: Condorcanqui (91.5%), Luya (86.3%), Casma (96.8%), Huarmey (95.9%), Mariscal Luzuriaga (95.8%) y Santa (95.2%), demostrando el compromiso frente a emergencias, pero aún continúan grandes brechas de ejecución en zonas que son altamente vulnerables, limitando así la efectividad en las acciones preventivas frente a desastres naturales en el Perú.

Tabla n° 2
Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades provinciales

Amazonas	PIA	PIM	Avance %
CHACHAPOYAS	273,164	439,927	81.7
BAGUA	422,416	444,361	74.4
BONGARA	110,400	330,768	74.4
CONDORCANQUI	303,978	566,501	91.5
LUYA	283,140	595,734	86.3
RODRIGUEZ DE MENDOZA	167,355	553,591	73.0
UCTUBAMBA	588,029	1,932,107	78.8
Ancash	PIA	PIM	Avance %
HUARAZ	4,701,942	6,530,296	84.7
AIJA	8,000	151,527	56.1
ANTONIO RAIMONDI	8,800	168,588	90.6
ASUNCION	0	29,680	97.2

BOLOGNESI	170,800	1,452,918	83.1
CARHUAZ	203,303	1,216,495	93.3
CARLOS FERMIN FITZCARRALD	87,379	480,899	84.3
CASMA	276,344	1,163,130	96.8
CORONGO	31,500	72,970	91.7
HUARI	3,157,081	113,910,846	78.6
HUARMEY	6,500	796,566	95.9
HUAYLAS	209,912	2,366,447	90.4
MARISCAL LUZURIAGA	320,413	860,229	95.8
OCROS	28,300	319,701	90.4
PALLASCA	173,000	1,217,598	81.0
POMABAMBA	353,536	599,072	80.5
RECUAY	700,153	465,113	91.2
SANTA	19,826,678	16,691,507	97.2
SIHUAS	288,345	825,887	86.7
YUNGAY	121,909	467,504	88.9
Apurímac			
	PIA	PIM	Avance %
ABANCAY	998,795	1,367,976	90.8
ANDAHUAYLAS	1,063,631	1,649,727	88.8
ANTABAMBA	108,706	292,603	82.9
AYMARAES	272,835	1,287,151	82.4
COTABAMBA	638,466	1,211,127	96.3
CHINCHEROS	482,044	1,115,724	72.5
GRAU	202,165	759,089	95.9
Arequipa			
	PIA	PIM	Avance %
AREQUIPA	21,255,371	57,894,319	72.8
CAMANA	134,000	1,012,623	86.5
CARAVELI	200,000	3,234,543	70.9
CASTILLA	282,180	1,567,139	65.0
AYLLOMA	270,399	3,814,350	96.8
CONDESUYOS	154,148	2,899,904	96.7
ISLAY	663,270	1,194,027	87.6
LA UNION	63,639	601,834	97.4
Ayacucho			
	PIA	PIM	Avance %
HUAMANGA	2,965,237	2,932,702	95.5
CANGALLO	195,700	151,094	93.2
HUANCA SANCOS	26,821	17,769	26.8
HUANTA	2,677,581	9,594,154	98.6
LA MAR	868,019	3,158,420	86.4
LUCANAS	845,665	1,327,467	93.6
PARINACOCHAS	176,641	286,852	85.2
PAUCAR DEL SARA SARA	113,000	327,760	93.3
SUCRE	44,324	118,332	73.8
VICTOR FAJARDO	64,500	279,570	81.3
VILCASHUAMAN	106,400	185,845	90.5
Cajamarca			
	PIA	PIM	Avance %
CAJAMARCA	1,061,686	3,091,607	76.4
CAJABAMBA	877,547	1,467,750	87.8
CELENDIN	419,151	1,821,155	81.0
CHOTA	755,145	1,185,384	87.7
CONTUMAZA	288,643	333,986	97.5
CUTERVO	745,868	2,301,148	93.2

HUALGAYOC	418,980	1,610,968	96.7
JAEN	763,157	1,877,706	101.0
SAN IGNACIO	1,684,771	2,895,332	82.3
SAN MARCOS	215,867	1,041,218	93.4
SAN MIGUEL	270,700	807,490	81.5
SAN PABLO	119,335	125,250	76.7
SANTA CRUZ	398,693	604,847	69.1
Callao	PIA	PIM	Avance %
PROV. CALLAO	5,113,544	5,936,256	80.1
Cusco	PIA	PIM	Avance %
CUSCO	853,012	2,716,264	84.3
ACOMAYO	357,979	997,234	99.0
ANTA	216,740	1,090,249	90.2
CALCA	641,651	1,524,320	94.4
CANAS	321,200	441,963	79.5
CANCHIS	1,476,443	1,339,061	99.4
CHUMBIVILCAS	842,644	1,162,112	95.0
ESPINAR	310,412	837,102	87.9
LA CONVENCION	7,858,551	57,996,369	89.8
PARURO	1,923,604	344,581	74.8
PAUCARTAMBO	430,141	776,524	77.4
QUISPICANCHIS	1,046,636	3,094,166	94.0
URUBAMBA	1,206,556	1,637,900	97.7
Huancavelica	PIA	PIM	Avance %
HUANCAVELICA	345,019	2,516,247	88.7
ACOBAMBA	138,108	251,228	96.5
ANGARAES	233,672	555,322	71.8
CASTROVIRREYNA	177,442	702,106	78.8
CHURCAMPA	145,485	507,347	85.5
HUAYTARA	529,350	937,574	84.7
TAYACAJA	3,044,164	4,721,734	97.0
Huánuco	PIA	PIM	Avance %
HUANUCO	834,594	2,493,295	96.3
AMBO	317,562	6,570,878	10.9
DOS DE MAYO	809,390	421,898	70.6
HUACAYBAMBA	58,650	87,909	66.5
HUAMALIES	282,577	4,432,657	97.0
LEONCIO PRADO	1,275,801	7,346,449	82.8
MARANON	377,966	3,041,104	65.7
PACHITEA	184,730	1,001,368	91.9
PUERTO INCA	652,326	712,108	97.2
LAURICOCHA	9,538,882	12,693,637	97.8
YAROWILCA	32,400	31,700	50.8
Ica	PIA	PIM	Avance %
ICA	1,176,492	6,778,963	94.8
CHINCHA	1,277,471	1,687,580	73.1
NAZCA	10,811,025	38,877,516	90.9
PALPA	72,000	226,984	92.7
PISCO	1,084,211	3,536,305	84.1
Junin	PIA	PIM	Avance %
HUANCAYO	1,317,619	1,847,911	90.0
CONCEPCION	288,544	405,534	81.0

CHANCHAMAYO	2,358,611	20,701,947	21.6
JAUJA	524,410	2,641,447	29.4
JUNIN	83,670	129,174	65.3
SATIPO	3,015,141	29,571,542	45.1
TARMA	429,143	1,722,742	75.9
YAULI	1,244,384	6,160,683	61.5
CHUPACA	126,321	230,407	72.0
La Libertad	PIA	PIM	Avance %
TRUJILLO	3,162,340	4,547,177	79.8
ASCOPE	690,980	371,453	80.6
BOLIVAR	75,800	190,630	95.1
CHEPEN	3,039,675	3,140,250	95.3
JULCAN	101,919	128,115	88.2
OTUZCO	313,088	872,620	97.3
PACASMAYO	176,340	169,152	87.9
PATAZ	263,410	2,067,436	94.5
SANCHEZ CARRION	1,895,099	2,725,456	77.9
SANTIAGO DE CHUCO	290,286	663,589	92.3
GRAN CHIMU	252,847	302,032	71.5
VIRU	472,184	642,884	51.2
Lambayeque	PIA	PIM	Avance %
CHICLAYO	1,686,335	2,817,309	84.8
FERRENAFE	626,740	1,096,591	81.9
LAMBAYEQUE	2,450,320	4,086,013	62.5
Lima	PIA	PIM	Avance %
LIMA	55,204,774	87,270,814	93.3
BARRANCA	130,540	537,555	89.2
CAJATAMBO	29,464	426,317	82.5
CANTA	203,060	407,382	97.6
CANETE	1,627,909	6,278,042	84.7
HUARAL	989,094	1,003,563	88.3
HUAROCHIRI	2,578,775	6,965,932	81.4
HUAURA	963,508	1,104,485	71.7
OYON	45,356	274,130	98.6
YAUYOS	538,964	1,162,894	85.2
Loreto	PIA	PIM	Avance %
MAYNAS	1,509,453	3,450,787	85.8
ALTO AMAZONAS	554,145	712,390	81.7
LORETO	1,294,266	836,556	83.5
RAMON CASTILLA	574,975	403,988	94.3
REQUENA	6,124,189	997,513	96.2
UCAYALI	394,299	492,371	94.9
DATEM DEL MARAÑON	405,211	2,224,787	12.2
PUTUMAYO	72,000	46,300	100.0
Madre de Dios	PIA	PIM	Avance %
TAMBOPATA	253,775	356,383	96.0
MANU	99,322	168,444	57.3
TAHUAMANU	67,545	67,913	54.0
Moquegua	PIA	PIM	Avance %
MARISCAL NIETO	6,366,402	22,570,415	81.2
GENERAL SANCHEZ CERRO	206,468	840,155	93.5
ILO	390,484	2,923,982	70.0

Pasco	PIA	PIM	Avance %
PASCO	3,854,476	8,014,173	65.2
DANIEL A. CARRION	282,588	785,155	89.0
OXAPAMPA	9,602,602	59,868,955	37.6
Piura	PIA	PIM	Avance %
PIURA	32,465,995	15,373,334	77.9
AYABACA	1,138,990	3,133,713	98.0
HUANCABAMBA	2,334,992	6,834,238	96.2
MORROPON	3,268,900	1,502,785	84.6
PAITA	2,410,822	3,865,731	93.6
SULLANA	2,393,794	3,611,391	79.6
TALARA	3,932,384	6,171,355	70.4
SECHURA	2,793,473	1,333,896	83.7
Puno	PIA	PIM	Avance %
PUNO	887,231	1,377,695	93.8
AZANGARO	736,436	1,630,161	95.1
CARABAYA	774,434	2,392,826	95.5
CHUCUITO	522,863	700,129	88.8
EL COLLAO	298,991	1,825,624	98.1
HUANCANE	541,399	640,612	97.8
LAMPA	499,496	891,977	97.9
MELGAR	778,113	971,914	90.2
MOHO	100,496	98,585	98.4
SAN ANTONIO DE PUTINA	479,649	549,078	84.6
SAN ROMAN	965,563	1,260,757	86.9
SANDIA	605,100	911,759	94.9
YUNGUYO	189,990	202,896	77.0
San Martin	PIA	PIM	Avance %
MOYOBAMBA	330,462	485,624	86.8
BELLAVISTA	243,676	1,037,579	98.9
EL DORADO	528,800	2,388,203	39.4
HUALLAGA	214,237	118,609	92.8
LAMAS	6,570,611	7,820,929	95.6
MARISCAL CACERES	277,706	626,659	98.9
PICOTA	1,812,611	17,222,003	52.2
RIOJA	3,349,746	689,669	73.0
SAN MARTIN	13,503,698	20,666,502	99.4
TOCACHE	155,440	4,043,087	45.9
Tacna	PIA	PIM	Avance %
TACNA	1,910,031	4,893,384	91.2
CANDARAVE	826,863	956,739	86.8
JORGE BASADRE	1,172,783	31,989,231	99.9
TARATA	57,620	21,259	17.7
Tumbes	PIA	PIM	Avance %
TUMBES	1,963,800	13,785,222	51.7
CONTRALMIRANTE VILLAR	7,091,770	11,578,595	44.5
ZARUMILLA	376,534	3,477,413	81.0
Ucayali	PIA	PIM	Avance %
CORONEL PORTILLO	4,192,166	4,762,373	96.5
ATALAYA	2,866,749	6,312,127	79.8
PADRE ABAD	563,163	2,210,447	40.2

PURUS 30,000 24,500 61.2

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 13 de enero 2026

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Tabla n° 3
Municipalidades vertidas en el Decreto de Urgencia 06-2026

Amazonas	Avance %
BAGUA	74.4
BONGARA	74.4
RODRIGUEZ DE MENDOZA	73.0
UCTUBAMBA	78.8
Ancash	Avance %
HUARI	78.6
PALLASCA	81.0
POMABAMBA	80.5
Apurímac	Avance %
ANTABAMBA	82.9
AYMARAES	82.4
Arequipa	Avance %
AREQUIPA	72.8
CARAVELI	70.9
CASTILLA	65.0
Ayacucho	Avance %
HUANCA SANCOS	26.8
VICTOR FAJARDO	81.3
Cajamarca	Avance %
CELENDIN	81.0
Cusco	Avance %
CUSCO	84.3
CANAS	79.5
PARURO	74.8
PAUCARTAMBO	77.4
Huancavelica	Avance %
HUANCAVELICA	88.7
ANGARAES	71.8
CASTROVIRREYNA	78.8
Huánuco	Avance %
AMBO	10.9
DOS DE MAYO	70.6
HUACAYBAMBA	66.5
LEONCIO PRADO	82.8
MARANON	65.7

YAROWILCA	50.8
Ica	Avance %
Junin	Avance %
CONCEPCION	81.0
CHANCHAMAYO	21.6
JAUJA	29.4
SATIPO	45.1
La Libertad	Avance %
Loreto	Avance %
MAYNAS	85.8
LORETO	83.5
DATEM DEL MARAÑON	12.2
Madre de Dios	Avance %
MANU	57.3
Moquegua	Avance %
MARISCAL NIETO	81.2
Pasco	Avance %
PASCO	65.2
OXAPAMPA	37.6
Puno	Avance %
SAN ANTONIO DE PUTINA	84.6
San Martin	Avance %
MOYOBAMBA	86.8
EL DORADO	39.4
PICOTA	52.2
RIOJA	73.0
TOCACHE	45.9
Tacna	Avance %
CANDARAVE	86.8
TARATA	17.7
Ucayali	Avance %
ATALAYA	79.8
PADRE ABAD	40.2

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 13 de enero 2026
 Elaboración: Defensoría del Pueblo.

5.3. Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana 2025

En la tabla n°4, la Municipalidad Metropolitana de Lima muestra un avance presupuestal de 96.8% (S/ 31.5 millones). Esto, resulta importante ya que Lima Metropolitana enfrenta constantemente lluvias intensas, huacos, activación de quebradas y desbordes de ríos, especialmente en las zonas este y norte de la ciudad, lo que muestra intervenciones en trabajos de prevención o descolmatación y reforzamiento en las riberas de los ríos. A nivel distrital, en la mayoría de las municipalidades distritales alcanza un porcentaje mayor al 90% lo que demuestra acciones de respuesta, preventiva y de mitigación ante emergencias. Los distritos como Carabayllo, El Agustino, Lince, Lurigancho, Magdalena del Mar y Santa Anita registraron una ejecución del 100%, dato importante ya que Carabayllo y Lurigancho (Chosica) son expuestos a inundaciones o huacos como es el caso de Lurigancho, muchas veces dañando infraestructuras. Sin embargo, distritos como Santiago de Surco (74.7%), Chaclacayo (71%) y Comas (70.5%) realizaron una ejecución presupuestal menor a 80% lo que trae preocupación ya que son distritos con alta exposición a huacos y activación de quebradas. En el caso de Santiago de Surco, existen antecedentes del desborde del río surco afectando a otros distritos aledaños.

En Lima Metropolitana se observa un alto avance de la ejecución en el PP 0068, sin embargo, aún persiste una baja ejecución del presupuesto asignado en distritos vulnerables, demostrando la falta de planificación preventiva o asistencia técnica a fin de reducir la vulnerabilidad frente a lluvias y desastres naturales en la ciudad

Tabla n° 4

Asignación y ejecución del gasto en las municipalidades distritales de Lima Metropolitana

Municipalidad	PIA	PIM	Avance %
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	13,304,673	31,467,628	96.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	269,832	171,201	80.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	2,228,333	6,912,922	93.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	251,821	541,463	99.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	328,055	954,349	98.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	270,800	470,608	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	377,482	440,222	71.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	1,181,706	1,025,464	95.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	450,020	649,317	89.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	1,166,018	1,411,437	70.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	393,500	400,317	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	603,653	765,323	98.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	565,607	1,068,874	95.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	1,568,112	2,062,992	98.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	1,612,509	1,353,752	99.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	483,353	632,567	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	408,081	827,189	99.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	3,966,303	3,629,673	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	2,158,132	3,065,078	95.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	679,103	541,617	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	613,527	676,512	98.1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2,474,326	3,021,594	97.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	1,156,512	918,867	91.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	24,062	233,226	69.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	316,592	716,922	94.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	391,135	588,577	96.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	200,000	246,247	81.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	350,101	705,275	98.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	104,542	180,713	99.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	2,340,190	1,939,955	97.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	2,632,226	4,531,885	65.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,898,814	3,738,835	99.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	721,188	861,773	95.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	572,500	587,185	93.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	632,397	1,245,380	95.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	683,100	649,924	90.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	800,212	693,696	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR	61,837	150,970	99.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	87,206	139,603	96.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	5,128,100	4,625,664	74.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	834,829	1,106,776	100.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	485,695	658,459	97.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	428,590	660,783	99.2

Fuente: Consulta Amigable del MEF

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

6. Seguimiento a las recomendaciones del informe defensorial 240

La Defensoría del Pueblo en atención a nuestras funciones constitucionales de defensa de los derechos fundamentales y supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal, publicó el Informe Defensorial n° 240 “Análisis y evaluación de la Ejecución del Gasto en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” en el cual se realizaron recomendaciones a los diferentes niveles de gobierno como son: La Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Contraloría General de la República - CGR y a los Gobiernos Regionales y Locales.

Del seguimiento a nuestras recomendaciones; la PCM mediante Oficio N° D000418-2025-PCM-SGRD de fecha 01JUL25 trasladó el Informe N° D00014-2025-PCM-SGRD-MFA en el cual menciona que la PCM tiene previsto realizar talleres de seguimiento a la ejecución financiera PP 0068; de igual modo, la Secretaría de la Gestión del Riesgo de Desastres brindará anualmente a los Gobiernos Regionales con el objetivo de priorizar el financiamiento de las actividades trazadas del PP 0068.

Por otra parte, la CGR remitió el Oficio N° 000830-2025-CG/DC de fecha 12 de junio 2025 trasladando el Memorando Circular N° 000128-2025-CG/VCST de fecha 27 de mayo de 2025 en el cual la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial remitió a sus gerencias regionales de control nuestro Informe Defensorial a fin que en el marco de su ámbito de control y competencias funcionales, dispongo y ejecute los servicios de control que se considere pertinentes sobre las recomendaciones vertidas en nuestro informe.

7. Conclusiones:

1. La prevención del riesgo de desastres es una alternativa económicamente eficiente, pues reduce pérdidas humanas y materiales y evita costos futuros de respuesta y reconstrucción. No obstante, entre 2024 y 2025 se registra una reducción de más de S/ 135 millones en el presupuesto del Programa Presupuestal 0068 (de S/ 940,1 millones a S/ 805 millones), lo que debilita la capacidad del Estado peruano para mitigar riesgos y aumenta su vulnerabilidad frente a impactos directos e indirectos.
2. En regiones altamente propensas a lluvias e inundaciones no cuentan con un presupuesto significativo para la prevención como son Piura (S/ 22,502), Lambayeque (S/ 13,857), Cajamarca (S/ 24,859), Ancash (S/ 15,030), Huánuco (S/ 11,778), Ayacucho (S/ 8,758), Junín (S/ 17,352), La Libertad (S/ 13,900), Loreto (S/ 5,377), Ucayali (S/ 7,942), Madre de Dios (S/3,727) y San Martín (S/ 17,848). Cabe mencionar que las regiones de Piura, San Martín, Lambayeque y Moquegua no llegan al 80% de su ejecución de gasto en el año fiscal 2025.
3. En zonas declaradas en estado de emergencia, las provincias como Huanca Sancos (26.8%), Ambo (10.9%), Datem del Marañón (12.2%), Chanchamayo (21.6%), Jauja (29.4%) y Tarata (17.7%) presentan ejecuciones extremadamente bajas, pese a formar parte de las 116 provincias incluidas en el Decreto Supremo N.º 003-2026-PCM, lo que limita gravemente la efectividad de las acciones preventivas y de respuesta.
4. En Lima Metropolitana se evidencia una gestión presupuestal mayoritariamente eficiente, con una ejecución de 96.8% (S/ 31.467 millones) por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y más del 90% de ejecución en la mayoría de distritos. Sin embargo, persisten alertas relevantes en distritos vulnerables como Santiago de Surco (74.7%), Chaclacayo (71.4%), Comas (70.5%) y Punta Hermosa (96%), donde la baja



ejecución compromete la prevención frente a huaicos, activación de quebradas y desbordes

8. Recomendaciones:

A la Presidencia del Consejo de Ministros

1. Fortalecer el rol rector y articulador del Programa Presupuestal 0068 estableciendo lineamientos obligatorios para los diferentes gobiernos locales a fin de priorizar acciones preventivas como son la descolmatación, defensas ribereñas, mantenimiento de quebradas, especialmente en territorios con alto grado de vulnerabilidad.
2. Implementar un sistema de seguimiento de manera trimestral de ejecución física y financiera del Programa Presupuestal 0068, a través de alertas tempranas para aquellas entidades que presenten bajos niveles de ejecución en zonas ya declaradas en emergencia.

Al Ministerio de Economía y Finanzas

3. Simplificar y agilizar los procedimientos administrativos y de contratación asociados a actividades recurrentes del Programa Presupuestal 0068, como limpieza y descolmatación, para evitar retrasos que afectan la oportunidad del gasto.

A la Contraloría General de la República

4. Priorizar acciones de control concurrente y orientativo en las entidades con baja ejecución del Programa Presupuestal 0068 ubicadas en provincias y distritos declarados en estado de emergencia, a fin de prevenir ineficiencias y riesgos en el uso de los recursos públicos.
5. Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales, especialmente en aquellas jurisdicciones donde persisten bajos niveles de ejecución de manera reiterada.
6. Evaluar la ejecución del gasto, no solo la legalidad, sino su oportunidad y finalidad, considerando que la inacción en gestión del riesgo también genera afectación a derechos fundamentales.

Al Ministerio Público

7. Notificar de manera oportuna a los alcaldes de las diferentes municipalidades a fin de evitar la omisión de funciones y exposición al riesgo de grupos vulnerables como niños y adolescentes, entre otros.

A los gobiernos regionales y locales

8. Priorizar la ejecución de actividades preventivas de sus respectivas jurisdicciones, en particular la descolmatación de ríos y quebradas debido a la alta exposición al riesgo.
9. Mejorar la planificación multianual del Programa Presupuestal 0068, articulando la programación presupuestal con información de riesgos climáticos, daños históricos y escenarios de emergencia.

10. Fortalecer la planificación preventiva, evitando concentrar el gasto únicamente en etapas reactivas posteriores a la emergencia.
11. Solicitar y aprovechar asistencia técnica a la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Economía y Finanzas de manera constante, relacionado a temas de ejecución presupuestal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Asignación y ejecución presupuestal del 2020 al 2026 por los gobiernos regionales.

En la siguiente tabla se detalla la ejecución de gasto por los gobiernos regionales durante el periodo del 2020 al 2026.

Ejecución presupuestal PP 068 año de ejecución 2020 - 2026

Gobierno Regional	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
AMAZONAS	89.1	86.5	79.8	95.2	79.9	97.4	0.4
ANCASH	55.6	58.1	57.6	44.4	76.1	85.9	2.0
APURIMAC	98.9	85.2	92.6	96.9	96.9	99.1	0.3
AREQUIPA	71.7	79.9	66.5	23.4	91.6	57.2	1.4
AYACUCHO	98.5	97.8	89.5	88.4	96.6	92.9	0.2
CAJAMARCA	71.3	90.9	81.7	77.9	81.4	96.1	2.1
CUSCO	92.6	94.0	92.5	80.8	93.3	92.7	0.1
HUANCAVELICA	36.2	30.5	38.4	83.6	99.5	98.5	1.5
HUANUCO	79.3	89.0	43.2	76.6	87.6	91.8	0.5
ICA	21.4	64.4	59.1	88.6	96.6	95.4	0.1
JUNIN	98.8	99.5	88.4	99.5	82.4	96.2	0.1
LA LIBERTAD	85.1	91.7	87.5	85.3	89.2	92.9	1.8
LAMBAYEQUE	56.0	92.7	79.4	94.6	82.8	76.9	0.6
LORETO	71.1	97.6	97.6	99.9	99.9	99.9	0.5
MADRE DE DIOS	99.5	98.3	86.7	72.0	96.3	87.2	0.8
MOQUEGUA	88.9	87.7	84.0	67.8	77.9	77.9	0.3
PASCO	91.3	90.1	28.8	82.7	99.1	96.1	0.0
PIURA	57.1	71.3	56.3	81.8	99.5	48.4	0.1
PUNO	90.9	95.7	82.3	52.8	84.8	96.4	0.0
SAN MARTIN	90.9	92.9	86.7	90.6	90.2	73.0	1.1
TACNA	81.7	97.7	79.7	58.1	88.3	86.9	0.3
TUMBES	17.2	23.3	36.5	85.5	82.8	98.2	0.0
UCAYALI	98.9	98.2	90.6	95.3	99.7	98.9	0.2
LIMA	90.7	73.7	92.2	87.0	97.5	95.1	2.9
CALLAO	67.3	86.9	73.4	84.7	50.4	90.0	2.1
MML*	63.5	66.2	90.8	82.2	87.0	94.3	0.2

*MML: Municipalidad Metropolitana de Lima

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 13 de enero 2026

Elaboración: Defensoría del Pueblo.